

24.01.2025

## Política de corrección y comunicación de errores

Pautas de actuación ante la detección de errores en los productos estadísticos publicados

Departamento de Estadística

---

### 1 Motivación

En el Banco de España nos preocupa el rigor de todas nuestras publicaciones y, ante posibles errores, tenemos el compromiso de ofrecer una rápida respuesta en su corrección y también el compromiso de transparencia sobre las acciones llevadas a cabo. En esta nota se explica nuestra política al respecto, cuando se trata de errores en los productos estadísticos publicados.

El Banco de España es una institución sometida a la Ley de Transparencia en relación con aquellas actividades que realiza sujetas a Derecho administrativo. En cuanto a su actividad estadística, esta se desarrolla dentro de un [marco de calidad](#), cuya base es el [Compromiso público sobre estadísticas europeas del Sistema Europeo de Bancos Centrales \(SEBC\)](#). Entre los principios contemplados en este compromiso, se encuentra el de «Accesibilidad y claridad». Este principio se basa, entre otros, en mantener informados a los usuarios de las estadísticas de todos aquellos aspectos que les pueden ser relevantes. Uno de estos aspectos es la política de corrección y comunicación de errores.

La labor estadística, como cualquier actividad humana, está sujeta a errores. Problemas en las fuentes de los datos, en su recepción, en su tratamiento y en la propia publicación de los resultados finales no son frecuentes, pero sí están presentes. En general, estos errores o problemas son detectados en el proceso estadístico. Sin embargo, excepcionalmente, algunos de ellos se materializan en los datos publicados.

Esta nota presenta las pautas que el Banco de España sigue en estas situaciones en las que se detectan errores en los datos publicados. No es objeto de esta nota la política de revisiones programadas que se aplica a cada estadística y que se encontrará detallada en sus notas metodológicas.

## **2 Corrección de errores**

La actuación en caso de detección de errores en los datos estará determinada por la importancia del error detectado.

### **2.1 Errores poco significativos**

Por errores poco significativos se entenderán aquellos que:

- no afectan a la comprensión de los datos
- o afectan a partidas de poca relevancia, siempre que el error sea de una magnitud razonable.

En estos casos, la forma de proceder consistirá en corregir el error en la siguiente publicación de la estadística en cuestión, según el calendario establecido. Excepcionalmente y en determinadas circunstancias, el Banco de España podría optar por realizar una publicación extraordinaria fuera del calendario habitual, corrigiendo el error tan pronto como fuese posible.

En ambos casos, dada la poca relevancia del error, estos cambios no serán notificados a los usuarios.

### **2.2 Errores relevantes**

Si el error es relevante, es decir, tiene, o puede tener, un efecto apreciable en la interpretación de los datos, **se corregirá lo antes posible**. En caso de preverse que la corrección pudiera demorarse en el tiempo, el cuadro correspondiente podrá ser retirado de la publicación, siendo sustituido por el mensaje «En proceso de elaboración» hasta que se difunda el cuadro con los datos correctos.

En todos los casos, los cambios se notificarán a los usuarios. Si el error está presente en una nota de prensa, esta será retirada y sustituida por una nueva (con indicación de la sustitución).

## **3 Comunicación a los usuarios**

Las notificaciones de rectificación de errores detectados se realizarán por dos vías:

- a través del apartado de «**Anuncios**» situado dentro de la sección de Estadísticas del sitio web del Banco de España. Estos anuncios:
  - contendrán información detallada sobre el error detectado identificándose a qué estadística y productos específicos afecta

- se mantendrán de forma permanente en el sitio web del Banco de España, pudiendo los usuarios consultar en cualquier momento las correcciones que se hayan efectuado tanto en el presente como en el pasado
- a través de las [alertas del Banco de España](#), para aquellos usuarios que estén suscritos al tema *Estadísticas*.